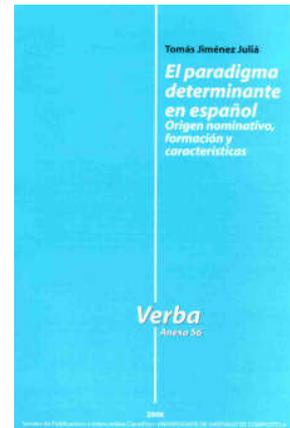


El paradigma determinante en español. Origen nominativo, formación y características

Tomás Jiménez Juliá



Universidad de Santiago de Compostela
Aneja 56 de *Verba*. Santiago 2006, 294 páginas
ISBN 84-9750-610-3
www.usc.es/spubl

Joaquín Garrido
Universidad Complutense de Madrid
joaquin.garrido@nccinf.ucm.es

Tomás Jiménez Juliá, de la Universidad de Santiago de Compostela, es conocido por sus libros sobre la coordinación en español (1984, 1995) y, como coautor con Guillermo Rojo, sobre fundamentos del análisis sintáctico funcional (1989), así como por numerosos artículos, entre otras cuestiones sobre el concepto de tema, aplicado al español y a otras lenguas como el japonés. Publica ahora el libro *El paradigma determinante en español*, como parte de un estudio más amplio. El libro consta de cinco capítulos: introducción sobre la gramaticalización y el estudio de los significantes; el caso nominativo, tema y determinación; la transformación de los adjetivos determinativos latinos; y el paradigma determinante. El capítulo último es un resumen de las conclusiones, utilísimo dada la complejidad y profundidad de los planteamientos del autor a lo largo de todo el libro.

© 2006 Joaquín Garrido

CÍRCULO de Lingüística Aplicada a la Comunicación (clac), 25, 53-55

Universidad Complutense de Madrid. ISSN 1576-4737. <http://www.ucm.es/info/circulo/>

Las conclusiones empiezan recordando las dos orientaciones metodológicas (o tomas de posición del autor) del capítulo de introducción. La primera orientación es que la gramaticalización es el enfoque preferible para estudiar las unidades de la lengua. Sus procesos son difíciles de detectar porque frecuentemente se conservan las formas originales, incluso con rasgos semánticos o sintácticos similares a los originales. Otra dificultad es la inercia de la descripción gramatical, “incluso en tendencias supuestamente vanguardistas” (página 269). La segunda orientación, que el autor denomina “funcional”, opone “las *manifestaciones* distintivas de valores de contenido” a “estos valores de contenido en sí”, y propone que se estudie solo las manifestaciones (página 269).

El autor define la determinación como identificación, en la mente del oyente, de los conceptos aludidos; con Bally, la determinación es “una operación de actualización nominal” (página 269). Jiménez Juliá considera la determinación como la operación nominal, y llama “predicatividad” a la verbal: en realidad se trata en ambos casos de la deixis que llevan a cabo, en términos de Jiménez Juliá, “los morfemas flexivos verbales”, y los “llamados adjetivos y pronombres determinativos”, respectivamente aunque también hay otros recursos “puramente contextuales o indirectos” (página 270). Es interesante tener en cuenta, para entender la afirmación anterior del autor, que para él la determinación es un “contenido”. El “recurso *gramatical* más claro para expresar la *determinación general* [...] es el *caso nominativo*” (página 270); “El nominativo es, por tanto, el caso que por sí mismo marca la determinación definida general” (página 271). Naturalmente hay que restringir el alcance de esta afirmación del autor al latín, puesto que en lenguas con otros sistemas de caso para marcar el sujeto, como el vasco (con absolutivo o con ergativo para el sujeto), la afirmación simplemente, como el ejemplo de Russell acerca de ‘El rey de Francia es calvo’, carece de entidad a que aplicarse. Hay que notar que cuando el autor trata la cuestión (página 50), escoge como ejemplo una lengua australiana, cuando tiene tan cerca el vasco. Su estudio de lengua de diferentes tipos le lleva a constatar que “lenguas tan diferentes entre sí [...] comparten] su estructuración temática de un modo tan sorprendentemente similar” (página 48). Y tanto: como que la estructura de tema y comentario (o predicado como lo llama el autor) es una propiedad universal, que no pertenece a la misma organización que la diferencia entre lenguas acusativas y ergativas.

Al perderse el sistema de casos se produce “un progresivo aumento del uso de las preposiciones para expresar los casos oblicuos, y la proliferación de adjetivos determinativos en contextos en los que anteriormente el mero nominativo era suficiente” (página 271). Aquí surge la objeción: es sabido que el sustantivo con determinante se hizo frecuente en la posición de sujeto inicial, pero también, después, en la posición de objeto

directo. Sigue el autor: el artículo (el autor se refiere al definido o determinado ‘el’) es “el instrumento *gramatical* fundamental para la presentación del tema”, y es [resultado de] “la gramaticalización del presentador espacial por antonomasia”, según “un proceso de gramaticalización en cierto sentido modélico de lo que supone una gramaticalización” (página 271). Este proceso (página 272) “hizo que la lengua considerase rentable gramaticalizar ciertos adjetivos determinativos según el patrón del artículo”, como los demostrativos, posesivos y ciertos indefinidos. Aclaremos que Jiménez Juliá incluye a ‘un’ (“se llame artículo o no”, página 174) entre los determinantes, basándose en su “combinatoria” (distribución) común a todos ellos.

Pueden ser oportunas dos observaciones al respecto: es la tarea de marcar el tema de ‘el’ precisamente lo que explica también la existencia de ‘un’ “como marca de introducción de nuevo tema en el discurso”; y, en segundo lugar, se trata de un proceso “tipológicamente frecuente” (como indico en Garrido 1988: 396, “Sobre la evolución hasta el artículo actual en español”, *Actas CIHLE I*, citado por el autor en otro contexto), en un “ciclo del artículo” que se da en varias lenguas, a diferencia de la explicación de la “tendencia analítica” (por ejemplo de la página 104). Efectivamente, ‘un’ pertenece al paradigma de determinantes, pero este paradigma (incluso en la determinación definida) no tiene un “contenido” de “expresión *obligada* del valor nominativo” o de “un valor determinativo específico”, en posiciones temáticas y no temáticas, respectivamente (página 272); sino un valor de cuantificación en relación con un conjunto constituido en el contexto, indicando ‘el’ totalidad y ‘un’ parte de ese conjunto (Garrido, *ibídem*).

Estas observaciones no deben oscurecer el hecho de que se trata de un estudio riguroso, original, y atrevido y con resultados importantes desde el punto de vista teórico, al poner la evolución de la determinación en español en relación con la de un complejo sistema de factores sintácticos. Acertadamente, por ejemplo, Jiménez Juliá explica la evolución desde ‘la mi casa’ a ‘mi casa/ la casa mía’ como “conversión de las formas adjetivas en formas posnucleares”, una vez que los originarios demostrativos o indefinidos se han gramaticalizado como determinantes, de manera que estos adjetivos pospuestos requieren “frases nominales” (páginas 273 y 274), lo que en la terminología del autor equivale a sintagmas con determinante.

Precisamente a este asunto de la frase (o sintagma) nominal y la sustantiva, así como “la naturaleza categorial del artículo”, es el objeto de un segundo libro que anuncia Jiménez Juliá al comienzo de este (página 5): estará con seguridad tan bien escrito, bien fundamentado e interesante como este.